



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON EDUARDO VERGARA OLGUIN.

RESOLUCIÓN EX. N° 198 /

VALPARAISO, 23 ENE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 716 (V. y U.) de fecha 5 de Febrero de 2013, que dispuso el Primer Llamado Nacional 2013 para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 en sus Títulos I y II, y fija el monto de los recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

La Resolución Exenta N° 3445 (V. y U.) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprobó las nóminas de asignados correspondientes al Primer Llamado Nacional que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes a los Títulos I y II del D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 100-206 de fecha 12 de Diciembre de 2016, mediante el cual la Delegada Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para vigencia del certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a don Eduardo Vergara Olguin, con el objeto de dar término administrativo al proceso de construcción de su vivienda, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de don Eduardo Antonio Vergara Olguin, Rut 8.886.416-0.

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



- TRANSCRIPCIÓN
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-  
TACIONAL PPPF COMITÉ SARGENTO  
ALDEA, VILLA ALEMANA.**

RESOLUCIÓN EX. N° 197 /

VALPARAISO, **23 ENE 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 10754 de fecha 27 de Diciembre del 2016, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

**CONSIDERANDO:**

El Oficio N° 650/2016, ingresado en SERVIU con fecha 3 de Noviembre de 2016, mediante el cual la representante de la Inmobiliaria La Araucana- Prohogar solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Sargento Aldea de Villa Alemana, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorandum N° 172-00491 de fecha 18 de Enero de 2017, de la Coordinadora Oficina PPPF SERVIU Valparaíso, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU donde se acredita que las obras presentan un avance de 61,50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

**COMITÉ SARGENTO ALDEA, VILLA ALEMANA**

N°	CODIGO	TIT.	NOMBRE	RUT
1	119798	II	ANGELICA ACUÑA	3.273.973-3
2	119798	II	JULIA BARRERA	5.509.764-K
3	119798	II	BLAMEY NURY	5.688.048-8
4	119798	II	JORGE BRAVO	8.920.998-6

5	119798	II	EDITH BREVIS	15.829.533-4
6	119798	II	LUIS CASTRO	3.098.250-9
7	119798	II	JOSE CHIGUAY	6.305.254-K
8	119798	II	CARLOS CONTRERAS	2.968.637-8
9	119798	II	OLIVIA CORONA	4.077.058-5
10	119798	II	ROSARIO DIAZ	4.174.222-4
11	119798	II	JOSE DIAZ	2.116.909-9
12	119798	II	SONIA GIL	5.050.631-2
13	119798	II	ESMERALDA GONZALEZ	7.602.296-8
14	119798	II	NOEMI GONZALEZ	4.069.273-8
15	119798	II	CLAUDIO HERRERA	15.126.220-1
16	119798	II	JAVIER JELDRES	6.587.858-5
17	119798	II	OLGA JORQUERA	8.209.398-2
18	119798	II	VICTOR JUSTINIANO	2.465.301-3
19	119798	II	MARGARITA LABARCA	4.933.926-7
20	119798	II	CHEYLA MARAMBIO	15.784.865-8
21	119798	II	SILVIA MOLINA	8.016.853-5
22	119798	II	MARIA NAVARRO	9.541.861-9
23	119798	II	MARIA PEREZ	3.448.188-7
24	119798	II	INES QUEZADA	8.151.468-2
25	119798	II	HERNAN SALAS	8.859.786-9
26	119798	II	NILBERTO SILVA	4.022.479-3

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso**



HGC/

**TRANSCRIPCIÓN**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.